



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000157



SESION N° 437/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves 27 de octubre de 2011

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 27 de octubre del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 437/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron las Actas de las Sesiones N° 434/11 y 435/11.

II. PRESENTACIONES

II.1. Informe oral de América Móvil Perú S.A.C. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 420-2011-GG/OSIPTEL – Expediente N° 210-2011-GG-GFS/IC.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General se retiró de la sala al tratarse de un informe oral en el marco de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala al Sr. Felipe Isazi, Sr. Roberto Arancibia, César Díaz y Sr. Guillermo Apestegui, quienes asistieron en representación de América Móvil Perú S.A.C. La exposición estuvo a cargo del Sr. Isazi y se realizó de 9.30 a 9:45, con un power point.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2. Audiencia de Nextel del Perú S.A. – Nuevo Sistema Tarifario Fijo – Móvil.

Con la autorización del Presidente el Gerente General se reintegró a la sesión. Asimismo, con su autorización se invitó a la sala al Sr. Ernesto Montagne, Sr. Jorge Fernandini y Sr. Alfonso de Orbegoso, quienes asistieron en representación de Nextel del Perú S.A.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



La exposición se realizó de 9:45 a 10:00 am y estuvo a cargo del Sr. Montagne quien utilizó una presentación en power point.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3. Informe oral de Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 402-2011-GG/OSIPTEL Expediente N° 00002-2011-GG-GFS/MC.

Con la autorización del Presidente el Gerente General se retiró de la sala. Asimismo, se invitó a los señores Hortencia Rozas, Flor Montalvan, Willy Pedreshi, Luis Sánchez y José León, quienes asistieron en representación de Telefónica del Perú S.A.A.

La exposición se realizó de 10:00 a 10:15 y estuvo a cargo del Sr. Pedreshi quien utilizó una presentación en power point.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III. ORDEN DEL DÍA

III.1. Proyecto de Resolución que dispone ampliar el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C. – Expediente N° 00007-2011-CD-GPRC/MI

Mediante Informe N° 291-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 585-GPRC/2011 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda ampliar en treinta (30) días el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C.

Acuerdo 437/1755/11

Visto el Informe N° 585-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que ampliar en treinta (30) días el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Inversiones OSA S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 00007-2011-CD-GPRC/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III.2. Informe que evalúa la solicitud de la empresa América Móvil Perú S.A.C. en relación al Sistema de Preselección desde las redes de los servicios móviles.

Mediante Informe N° 293-GG/2011, la Gerencia General se elevó el Informe N° 584-GPRC/2011, elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias en relación a la solicitud de la empresa América Móvil Perú S.A.C. en relación al Sistema de Preselección desde las redes de los servicios móviles.

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala al Gerente (e) de Políticas Regulatorias y a funcionarios de dicha gerencia a fin de sustentar el contenido del informe antes mencionado.

Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre el informe presentado, coincidiendo con las recomendaciones en él formuladas.

Acuerdo 437/1356/11

Visto el Informe N° 584-GPRC/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar sus recomendaciones.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL para la Solución de Controversias entre Empresas

Mediante Informe N° 242-GG/2011, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 109-ST.I/2011, a través del cual la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados presentó el Proyecto de Resolución que recomienda aprobar el Reglamento General del OSIPTEL para la Solución de Controversias entre Empresas.

Acuerdo 437/1357/11

Visto el Informe N° 109-ST.I/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL para la Solución de Controversias entre Empresas.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III.4. Proyecto de Resolución que modifica algunas disposiciones de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (artículos 8°, 48-F y Anexo 5)

Mediante Informe N° 285-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 141-GPSU/2011 a través del cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario presentó el Proyecto de Resolución que modifica algunas disposiciones de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (artículos 8°, 48-F y Anexo 5).

Acuerdo 437/1358/11

Visto el Informe N° 141-GPSU/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que modifica algunas disposiciones de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (artículos 8°, 48-F y Anexo 5).

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la discusión de los siguientes temas incluidos en la agenda de la presente sesión:

- III.2. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre LD Telecom S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 00006-2010-CD-GPR/MI. (Informe N° 127-GG/2011)- GPRC.
- III.3. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre Telefónica del Perú S.A.A. y Americatel Perú S.A. – Expediente N° 00002-2010-CD-GPR/MI. (Informe N° 265-GG/2011) – GPRC.
- III.4. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 00003-2010-CD-GPR/MI. (Informe N° 263-GG/2011) – GPRC.
- III.5. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre Telefónica del Perú S.A.A. y Telmex del Perú S.A. – Expediente N° 00003-2009-CD-GPR/MI. (Informe N° 297-GG/2011) – GPRC.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL



IV. INFORMES

IV.2. Informe sobre Pedido del Consejo Directivo Sesión N° 420 – Información estadística y situación de la oferta comercial del servicio de Internet Fijo y Móvil en el mercado peruano de las telecomunicaciones (Informe N° 279-GG/2011)

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3. Informe sobre Pedido del Consejo Directivo Sesión N° 402 – Ejecución Presupuestal al mes de setiembre de 2011 (Informe N° 289-GG/2011).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.4. Informe sobre Pedido del Consejo Directivo Sesión N° 383 – Solicitudes de confidencialidad presentadas durante los meses de junio y julio de 2011 (Informe N° 292-GG/2011).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.5. Resolución de Presidencia N° 110-2011-PD/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó que con fecha 19 de octubre del presente año, se emitió la de Presidencia N° 110-2011-PD/OSIPTEL, por la cual se autoriza la reserva del saldo del balance y la no transferencia al FITEL del saldo de los recursos del OSIPTEL acumulados al 31 de diciembre de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 97° del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

PEDIDOS DE LA SESION:

Pedidos del Consejo Zolezzi

- Que se le alcance una copia de la filmación de la audiencia pública del Nuevo Sistema de Tarifas Fijo – Móvil.
- Que se haga una revisión regulatoria de los servicios empaquetados.

Siendo las 13:20 horas el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.